

CURSO 2023-2024

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO
UNIVERSITARIOS DE LA JCCM

Elaborado por:	Aprobado por:
Jefatura del Servicio de prevención	Titular Dirección General de Recursos Humanos
Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:

ÍNDICE

1. OBSERVACIONES GENERALES	3
1.1.Particularidad del sector docente.....	3
1.2.Dimensión del sector educativo	3
1.3.Recursos humanos del Servicio de Prevención en Educación.	5
2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA GENERAL PARA EL CURSO 2023/2024	6
3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2023-2024	9
3.1.Servicio de prevención de riesgos laborales de centros educativos públicos no universitarios de CLM	9
3.2.Acuerdo estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha (curso 2023-2024)	9
3.3.Evaluaciones de Riesgos.....	9
3.4.Formación Profesional	10
3.5.Planes de Autoprotección y medidas de Emergencia.....	11
3.6.Formación en Prevención de Riesgos Laborales.	12
3.7.Vigilancia de la Salud.	14
3.8.Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos de CLM.	15
3.9.Prevencción y salud laboral con perspectiva de género.....	15

1. OBSERVACIONES GENERALES

1.1. Particularidad del sector docente.

La organización preventiva en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y su planificación se realiza por curso escolar y no por año natural como en el resto de sectores de la Administración. Esto es debido a las particularidades del sector docente que influyen en la gestión e implantación de la prevención de riesgos laborales, entre otras:

1. La actividad docente abarca de septiembre a agosto, interrumpiéndose en la mayoría de los centros educativos durante los meses de julio y agosto.
2. El número y tipología de centros educativos en activo, el alumnado matriculado y en consecuencia el personal docente requerido definitivamente en los centros, no se conoce hasta la primera semana de septiembre, momento en el que podemos cuantificar el número de ocupantes y la actividad real desarrollada.
3. La existencia de normativa específica en materia de prevención de riesgos laborales en los centros educativos influye en la planificación de la actividad preventiva de los mismos; así, por ejemplo, los centros educativos deben practicar un simulacro de evacuación en el primer trimestre del curso lectivo (Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional).
4. Asimismo, el nombramiento de la persona designada en la “Coordinación de prevención de riesgos laborales” en los centros educativos públicos de Castilla la Mancha debe realizarse durante el primer mes del curso escolar (Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, creó la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha), lo que supone que la formación específica de este personal se desarrolle igualmente en los primeros meses del curso.
5. La titularidad de los centros educativos requiere dos tipos de actuaciones en materia de evaluación de riesgos:
 - Evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo en aquellos centros cuya titularidad es de la Consejería de Educación.
 - Evaluaciones de riesgo por puesto de trabajo y coordinación de actividades empresariales en aquellos centros en los que no se ostenta dicha titularidad.

1.2. Dimensión del sector educativo

En octubre de 2023, el personal destinado en los centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (cupos) es de

35.305 efectivos, de los que 30.532 son personal docente y 3.870 personal no docente tal y como se muestra en el cuadro adjunto:

PROVINCIA	PERSONAL DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS					TOTAL PERSONAL DOCENTE	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS			PERSONAL TOTAL EN CENTROS EDUCATIVOS
	FUNCIONARIADO			PERSONAL LABORAL			FUNCIONARIADO	LABORALES	TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	
	CARRERA	PRÁCTICAS	INTERINOS	RELIGIÓN INDEFINIDO	RELIGIÓN OTROS (*)					
ALBACETE	4.410	125	1.303	162	20	6.020	186	617	803	6.823
CIUDAD REAL	5.246	196	1.790	182	38	7.452	224	849	1.073	8.525
CUENCA	2.105	212	894	89	10	3.310	91	344	435	3.745
GUADALAJARA	2.161	110	1.618	84	10	3.983	92	295	387	4.370
TOLEDO	6.129	304	3.929	276	32	10.670	246	926	1.172	11.842
TOTAL	20.051	947	9.534	793	110	31.435	839	3.031	3.870	35,305

(*) Contrato de obra o servicios + interinidad vacante + sustitutos

Datos plantilla octubre de 2023 (Departamento de nóminas y Departamento de personal no docente)

Este personal se encuentra asociado a un total de 1.061 centros educativos distribuidos por toda la región, según el desglose que se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE CENTRO		ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTALES
CEPA	Centro Público de Educación de Personas Adultas	5	10	4	3	12	34
AEPA	Aula de Educación de Adultos	12	21	10	7	11	61
CEE	Centro de Educación Especial	2	3	1	1	4	11
CEIP	Colegio de Educación Infantil y Primaria	92	168	37	60	210	567
CRA	Colegio Rural Agrupado	19	10	25	14	10	78
CRIEC	Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca	0	0	1	0	0	1
CIFPPU	Centro Público Integrado de Formación Profesional	1	1	1	1	1	5
CPD	Conservatorio Profesional de Danza	1	1	0	0	0	2
CPM	Conservatorio Profesional de Música	3	3	2	1	1	10
CSM	Conservatorio Superior de Música	1	0	0	0	0	1
EA	Escuela de Arte	1	0	1	1	2	5
EASD	Escuela de Arte y Superior de Diseño	0	2	0	0	0	2
EEI	Escuela de Educación Infantil	5	17	4	2	10	38
EOI	Escuela Oficial de Idiomas	4	5	1	1	2	13
EEOI	Extensión de Escuela Oficial de Idiomas	2	0	1	2	0	5
IES	Instituto de Educación Secundaria	38	52	19	24	54	187
IESO	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	8	2	11	5	11	37
SES	Sección de Instituto de Educación Secundaria	4	0	0	0	0	4
TOTALES		198	295	118	122	328	1061

Datos facilitados por el Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación (27/09/2023)

Es importante destacar que, en el caso de los Colegios Rurales Agrupados, en la tabla sólo están representados los centros cabecera y no la totalidad de secciones (localidades) asociadas a los mismos. A continuación, se presenta el número de localidades a las que da cobertura la totalidad de CRA existentes en cada provincia conforme a Orden 11/2023, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de educación infantil y primaria, colegios rurales agrupados y centros de educación especial:

- Albacete: 19 CRA → Total 77 localidades
- Ciudad Real: 10 CRA → Total 40 localidades
- Cuenca: 25 CRA → Total 156 localidades
- Guadalajara: 14 CRA → Total 60 localidades
- Toledo: 10 CRA → Total 46 localidades

1.3. Recursos humanos del Servicio de Prevención en Educación.

El Servicio de Prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, asociado a los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, se encuentra formado por:

- Una Jefatura de servicio de prevención desde el 25 de noviembre de 2021.
- Seis técnicos y técnicas de prevención de riesgos laborales funcionarios de carrera, uno en cada Delegación provincial y uno en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Una médica y una enfermera del trabajo, que integran el Área de salud laboral de personal docente de educación, operativa desde junio de 2023 y que dan cobertura a toda la región en materia de vigilancia de la salud.
- Durante el curso 2020-2021, motivado por la situación pandemia global por Covid, se incorporaron diez técnicas y técnicos de prevención en el mes de agosto de 2020, asociados a un programa temporal que se ha prorrogado recientemente. Desde la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se ha solicitado la consolidación de estas plazas en la RPT de personal funcionario de Castilla-La Mancha.
- Por último, desde el Servicio de Relaciones Laborales, dos auxiliares administrativos, prestan apoyo al servicio de prevención en los Servicios Centrales de la Consejería.

A continuación, se adjunta el cuadro nominal del área técnica y administrativa de prevención de riesgos laborales en el momento que se genera la planificación de la actividad preventiva del curso 2023-2024:

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CENTROS EDUCATIVOS JCCM					03-10-2023
Dirección	Nombre	Apellidos	Puesto	Teléfono	e-mail
Consejería de Educación Cultura y Deportes. TOLEDO Avda. Río Alberche, S/N. CP 45007 prevenciondocente@jccm.es	Silvia	Gómez Fernández	Jefa de Servicio PRL	925238103	sigofe@jccm.es
	Diego	Melchor Gómez	Técnico de PRL	925248982	dmelchor@jccm.es
	Raquel	Fraille Moreno	Técnica de PRL	925248376	rfraillem@jccm.es
	Marisol	López de la Cruz	Médica del trabajo	925265181	mariasoll@jccm.es
	Mari Carmen	Montero Sánchez	Enfermera del Trabajo	925238031	mmonteros@jccm.es
	M. Angeles	Pliego Huélamo	Jefa de Ndo Adm.	925389174	mapliego@jccm.es
Delegación Provincial de ALBACETE Avda. de la Estación, 2. CP 02001 prleduab@jccm.es	Amada	López Iniesta	Técnica de PRL	967195758	amadal@jccm.es
	Irene	García Herreros	Técnica de PRL	967596402	igherreros@jccm.es
	Rosa	Zornoza Cantos	Técnica de PRL	967134457	rmzornoza@jccm.es
Delegación Provincial de CIUDAD REAL Avda. Alarcos, 21. CP 13071 prevencioncr@jccm.es	Alicia	Jiménez Azaña	Técnica de PRL	926279169	ajazana@jccm.es
	Enrique	Anguita Tena	Técnico de PRL	926277225	eanguitat@jccm.es
	Ángeles	Romero Murat	Técnica de PRL	926279574	armurat@jccm.es
Delegación Provincial de CUENCA Glorieta González Palencia, 2. CP 16071 prl.edu.cu@jccm.es	VACANTE]				
	Amalia	Puerta Lázaro	Técnica de PRL	969178324	apuertal@jccm.es
Delegación Provincial de GUADALAJARA C/ Juan Bautista Topete, 1. CP 19071. prl.edu.gu@jccm.es	Yolanda	Abad Pascual	Técnica de PRL	949887951	myabad@jccm.es
	Roberto	Guerrero Ayora	Técnico de PRL	949888893	rgayora@jccm.es
Delegación Provincial de TOLEDO Avda. de Europa, 26. CP 45071 prevencion.edu.to@jccm.es	Francisco	García Elvira	Técnico de PRL	925267000	fgelvira@jccm.es
	Sergio	Jiménez Serrano	Técnico de PRL	925287165	sjserrano@jccm.es
	Miriam	Gutiérrez Fernández	Técnica de PRL	925238091	migutierrezfernandez@jccm.es
	Daniel	Rojas Martín	Técnico de PRL	925287082	drojasm@jccm.es
Servicio de Relaciones Laborales	Lina	Saez Doval	Jefa de Ndo Adm.	925266568	lsaez@jccm.es
	M. Angeles	Pliego Huélamo	Jefa de Ndo Adm.	925389174	mapliego@jccm.es

2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA GENERAL PARA EL CURSO 2023/2024

El presente documento, establece las líneas generales de la planificación de la actividad preventiva del curso 2023/2024 en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, y que será desarrollada de forma particular desde cada Área técnica de prevención en los SSCC y en cada Delegación provincial en base a la misma.

Septiembre-diciembre 2023

Al inicio de cada curso escolar se realizan una serie de actividades preventivas específicas, entre las que se encuentran las indicadas a continuación:

- Las áreas técnicas de prevención provinciales y de los Servicios centrales de la Consejería, elaboran las respectivas memorias anuales de prevención relativas al curso anterior.
- Se elabora la planificación de la actividad preventiva del curso siguiente. Para ello se evalúa la situación preventiva en los centros educativos de cada provincia en materia de:
 - Evaluaciones de riesgo: necesidad de realizar la evaluación de riesgos de puestos de trabajo en nuevos centros educativos o necesidad de revisión de las existentes.
 - Evaluaciones de riesgo psicosociales: necesidad de realizar la evaluación de riesgos psicosociales en nuevos centros educativos, en centros cuyas

- evaluaciones de riesgos se ha revisado o derivado de otros procedimientos específicos (presunto acoso laboral).
- Medidas de Emergencia: necesidad de realización de nuevos documentos de emergencias o revisión de los existentes.
 - Planes de Autoprotección: necesidad de realización en nuevos centros afectados por el RD 393/2007 (recientemente modificado por el RD 524/2023) revisión o adecuación de los existentes.
 - Necesidades de formación: formación inicial de 6h, formación de funciones de nivel básico de 30h (personal designado en la coordinación de prevención de los centros educativos, delegados de prevención y personal en prácticas), así como otras actividades formativas (derivadas de la realización de evaluaciones de riesgo, investigación de accidentes de trabajo, implantación de medidas de emergencia, integración de la prevención, etc.)
 - Programa de mediciones higiénicas (evaluación de exposición al ruido)
 - Programa de visitas a los centros educativos, etc.
 - Los centros educativos proceden a notificar, la propuesta de nombramiento de la persona designada en la Coordinación de prevención del centro educativo en el curso actual.
 - El Área técnica de prevención de los Servicios centrales de la Consejería de Educación, en colaboración con los técnicos de prevención de las Delegaciones provinciales tramitan, junto con el Centro Regional de formación para el profesorado, la formación para desarrollar las funciones de nivel básico en materia de prevención (30h) de:
 - Nuevo personal designado en la coordinación de prevención de los centros educativos o personal de Equipo directivo que asume funciones de coordinación en ausencia de los primeros.
 - Delegados de prevención designados que no cuenten con la formación correspondiente a las funciones de nivel básico.
 - Personal docente en prácticas.
 - Las Delegaciones provinciales de educación en coordinación con los Servicios Centrales de la Consejería, remiten circular informativa a los centros educativos, recordándoles sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, (realización de memorias y simulacros de evacuación, instrucción de formación y entrega de información al personal docente, solicitud o reposición de botiquines o coordinación de actividades empresariales con empresas concurrentes entre otras).
 - Los centros educativos realizan durante el primer trimestre del curso escolar los simulacros de evacuación y remiten el acta al personal técnico de prevención de su Delegación provincial.
 - Desde la Consejería de Educación, en colaboración con la Coordinación del área de Vigilancia de la Salud del Sescam, se cierra la convocatoria de reconocimientos médicos del curso anterior y se lanza la convocatoria de reconocimientos médicos del personal docente del curso en activo.

Actividad preventiva continua (septiembre 2023 – agosto 2024)

A lo largo de todo el curso escolar el personal técnico de prevención participa activamente en el desarrollo de diferentes actividades preventivas (planificadas o no), entre las que nos podemos encontrar las siguientes:

- Realización de nuevas evaluaciones de riesgo de centro o puestos de trabajo, así como revisión de las existentes.
- Realización/revisión de documentos de medidas de emergencia.
- Formación e información en materia de prevención de riesgos laborales al personal de los centros educativos (planificada por puesto de trabajo o derivada de los estudios/evaluaciones de riesgo realizadas).
- Tramitación de adaptación/cambio de puesto de trabajo por tratarse de trabajadores especialmente sensibles, trabajadoras embarazadas, de parto reciente o en periodo de lactancia natural.
- Investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Investigación de enfermedades profesionales.
- Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a los centros educativos como al resto de personal o departamentos asociados.
- Realización de controles de las condiciones de trabajo en materia de prevención en los centros educativos.
- Realización de estudios de las condiciones ambientales de los centros de trabajo.
- Realización de evaluaciones de exposición a ruido de los puestos de trabajo que así lo requieran.
- Colaboración en materia de coordinación de actividades empresariales en cumplimiento del RD 171/2004.
- Colaboración en la realización de la gestión de residuos peligrosos en centros educativos que no cuenten con ciclos de Formación profesional.
- Participación como personal asesor en materia de prevención de riesgos laborales en los Comités de Seguridad y Salud provinciales y sectoriales.
- Revisión y/o elaboración de procedimientos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo de aplicación en los centros educativos o a nivel interno en el servicio de prevención.
- Desarrollo e implementación de la plataforma de formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Revisión y actualización del Portal de Prevención de Riesgos Laborales de Educación.
- Gestión de requerimientos en materia preventiva, tanto internos como externos de la Inspección de Trabajo, Inspección de Sanidad, u otros organismos oficiales.

3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2023-2024

3.1. Servicio de prevención de riesgos laborales de centros educativos públicos no universitarios de CLM

1. Solicitud de creación del servicio de prevención de riesgos laborales de centros educativos públicos no universitarios, y la dotación progresiva de medios humanos necesarios (Jefes de sección, técnicos de prevención, personal administrativo y sanitario), para dar estructura al mismo.
2. Dar continuidad al desarrollo del Manual de procedimientos e instrucciones operativas para la gestión de la prevención en los centros educativos públicos no universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

3.2. Acuerdo estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha (curso 2023-2024)

1. Evaluación y desarrollo de las medidas definidas en el Acuerdo Estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha 2022-2026, establecidas en los ejes 1- DIFUSIÓN: Línea 1.3 Ámbito Educativo y 2- IMPULSO: Línea 2.8 Mecanismos de Coordinación, según el cronograma establecido.
2. Preparación y lanzamiento de la II Semana de la Seguridad y la Salud en los centros educativos de CLM.

3.3. Evaluaciones de Riesgos

Durante este curso 2023-2024 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Elaboración y puesta en marcha del procedimiento PE-PRL-EDU-03: Evaluación de riesgos, así como el desarrollo e implementación de herramientas y recursos para facilitar la recogida de datos en los centros objeto de evaluación.
2. Elaboración y puesta en marcha de la instrucción operativa IO-PRL-EDU-03: Comunicación de riesgo grave e inminente.
3. Elaboración de evaluaciones de riesgo de nuevos centros educativos públicos titularidad de la JCCM y planificación desde cada Área técnica provincial de prevención para la revisión de las evaluaciones existentes, priorizando aquellas cuyos documentos tengan una mayor antigüedad.
4. Revisión, actualización y nueva elaboración de las fichas de riesgo por puesto de trabajo para su posterior utilización por la dirección de los centros educativos en la información de riesgos en el puesto de trabajo al personal de nueva incorporación (Curso 2023/2024: puestos de trabajo de CEIP, CRA, CEE y EEI).

5. A partir de las fichas tipo anteriores, realizar una planificación desde cada Delegación provincial de educación, para la realización de las evaluaciones de riesgo (centro ajeno) de los puestos de trabajo de los centros educativos públicos de titularidad municipal.
6. Seguimiento de la ejecución de la planificación de la actividad preventiva de las evaluaciones de riesgo realizadas o actualizadas durante el curso 2022/2023.
7. Actualización de la Instrucción que determina la realización de evaluaciones de riesgo psicosociales según el método F-Psico del INSST, ajustada a la nueva versión de la plataforma de encuestas de la Junta, que nos agiliza y facilita el lanzamiento y la recopilación de los cuestionarios empleados para la valoración de los factores de riesgos psicosocial.
8. Realización de evaluaciones de riesgos psicosociales en aquellos centros educativos en los que se haya finalizado la realización de su evaluación de riesgos (nueva/revisada). Planificar desde cada Delegación provincial.
9. Evaluación, solicitud e implementación de las mejoras necesarias en el software contratado para la gestión documental de la actividad preventiva de los centros educativos, adaptadas al sector educativo.
10. Implantación del software de gestión de la actividad preventiva en todos los centros educativos públicos no universitarios de CLM.
11. Planificar la realización de una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido, en aquellas actividades en las que el personal empleado esté o pueda estar expuesto a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo. Durante el curso 2023-2024 se dará continuidad a los puestos docentes de los Conservatorios profesional y superior de música y danza.
(Debido a la complejidad de ejecución de estos estudios en los puestos de trabajo del personal de Conservatorios de música y danza (variabilidad de la actividad impartida por un mismo puesto de trabajo), la actividad podrá requerir de varios cursos para su finalización.*
12. Seguimiento de las comunicaciones remitidas a la Autoridad Municipal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos en los centros educativos de su titularidad, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el RD 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales, que desarrolla el anterior.

3.4. Formación Profesional

1. Proyecto Integración de la prevención de riesgos laborales en la Formación Profesional de los centros educativos públicos de CLM (2023-2027):
 - a. Desarrollo de un Manual para la integración de la prevención de riesgos laborales en la implantación de nuevos ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional.

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA CURSO 2023-2024

- i. Fase I (curso 2023-2024): desarrollo de parte general de medidas preventivas asociadas a cualquier ciclo formativo y curso de especialización de FP.
- ii. Fase II (Curso 2024-2025 y siguientes): desarrollo de fichas de prevención que complementen las medidas generales y de forma específica por ciclo formativo y curso de especialización de FP.
- b. Proyecto de evaluación de equipos de trabajo en centros educativos con ciclos formativos y cursos de especialización de FP.
 - i. Fase I (Curso 2023-2024): recopilación de información sobre la tipología y estado actual de los equipos de trabajo existentes y planificación de la evaluación de los mismos. Elaboración y puesta en marcha de herramientas para la recopilación de datos.
 - ii. Fase II (Curso 2024-2025): evaluación de equipos de trabajo para determinar su cumplimiento en relación con el RD 1215/1997 de los mismos y planificación de ejecución de las medidas resultantes.
 - iii. Fase III (Curso 2025-2026 y siguientes): continuar con la implementación de las medidas asociadas a la evaluación de riesgos hasta cumplimiento de los informes de evaluación.

3.5. Planes de Autoprotección y medidas de Emergencia.

Durante este curso 2023-2024 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Implementación de los Planes de Autoprotección en los centros educativos afectados por el RD 393/2007, así como de los nuevos documentos de emergencia elaborados en el curso 2022/2023, desarrollando las sesiones informativas y formativas al personal designado para la actuación en caso de emergencia y prestando apoyo y asesoramiento en la ejecución del simulacro de evacuación establecido en los nuevos documentos.
2. Presentar, asesorar y dar seguimiento en los centros educativos y en cada Delegación provincial de educación, a los informes de deficiencias y mejoras detectadas durante la elaboración de los planes de autoprotección/documentos de medidas de emergencia al objeto de que se planifiquen las actuaciones necesarias que permitan la correcta implantación de los mismos.
3. Realizar un programa anual (a nivel provincial) de revisión/elaboración de documentos de medidas de emergencia de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la LPRL, en los centros educativos no afectados por el RD 393/2007.

3.6. Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el curso escolar 2023-2024 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Continuar con el desarrollo del Aula de Formación (Moodle) en materia de prevención de riesgos laborales para dar cobertura a la formación del personal empleado en los centros educativos.
2. Actualización de la formación de nivel básico de 30h dirigido al personal designado en la Coordinación de prevención de los centros educativos, personal de Equipos directivos que asuma estas funciones en ausencia de los primeros, personal en prácticas y Delegados/as de Prevención.
3. Desarrollo de un nuevo módulo de formación denominado “Integración de la prevención de riesgos laborales” al objeto de acercar la prevención de riesgos laborales a los centros educativos e implementar en los mismos el software de gestión de la prevención (Total: 10 horas). Esta formación está dirigida al personal designado en la Coordinación de prevención de los centros educativos, Dirección del centro, Delegados de prevención y personal de las Delegaciones provinciales de educación.
4. Revisión y actualización de la formación inicial en prevención de riesgos laborales para implementarla en el aula de formación de prevención (Moodle) y hacerla más amigable y accesible al personal docente de nueva incorporación o que cambie de puesto de trabajo.
5. Oferta formativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigida al personal empleado en centros educativos públicos de CLM:
 - Formación inicial en prevención de riesgos laborales dirigido a docentes interinos de nueva incorporación. Actual curso de 6 horas desarrollado desde el área técnica de prevención de cada Delegación provincial.
 - Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de 30 horas de duración, dirigido a los docentes en prácticas.
 - Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de 30 horas de duración, dirigido al personal designado en la Coordinación de prevención de los centros educativos, personal de Equipo directivo que asuma estas funciones en ausencia de los primeros, y Delegados/as de Prevención.
 - Formación de Nivel básico para personal responsable de la coordinación de prevención de riesgos laborales en escuelas infantiles públicas de CLM y Delegados/as de prevención de personal no docente + integración de la PRL en centros educativos (40h).
 - Formación sobre “Integración de la prevención de riesgos laborales en centros educativos” dirigida al personal designado en la Coordinación de prevención de los centros educativos, Dirección del centro, Delegados/as de prevención y personal de las Delegaciones provinciales de educación (10h).

- Curso “Escuela de Voz” (teórico-práctico) dirigida al personal docente de centros educativos públicos, al objeto de prevenir nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales. En coordinación con el CRFP, se convocará de oficio a 200 docentes, que presentan observaciones médicas en los informes de aptitud practicados durante el año 2023, por sintomatología asociada a trastornos de la voz.
- Formación práctica en primeros auxilios para personal docente designado como integrante de los equipos de primeros auxilios de los centros educativos cuyo documento de emergencias haya sido elaborado o revisado.
- Formación práctica en primeros auxilios para personal no docente, designado como integrante de los equipos de primeros auxilios de los centros educativos cuyo documento de emergencias haya sido elaborado o revisado. Se ha solicitado 1 edición/provincia a la EAR; en espera de aprobación.
- Formación teórico-práctica sobre prevención de trastornos músculo-esqueléticos de origen laboral:
 - Personal Docente: Se ha solicitado 1 edición/provincia al CRFP; en coordinación con el CRFP.
 - Personal no docente que auxilia en la docencia y que desarrolla su actividad en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha (Auxiliar técnico educativo, Técnico especialista en jardín de infancia, Educador/a, Escala técnico-educativa). Se ha solicitado 1 edición/provincia a la EAR; en espera de aprobación.
 - Personal de limpieza y servicios domésticos, y personal de cocina que desarrolla su actividad en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. Se ha solicitado 1 edición/provincia a la EAR; en espera de aprobación.
- Formación en materia de extinción de incendios, evacuación y emergencia dirigido a personal no docente designado en los equipos de intervención en emergencias. Se ha solicitado 1 edición/provincia a la EAR; en espera de aprobación.
- Formación en materia de extinción de incendios, evacuación y emergencia dirigido a personal docente de centros educativos públicos designado en los equipos de intervención en emergencias. Se ha solicitado 1 edición/provincia al CRFP; en espera de aprobación.
- Sensibilizar en materia de igualdad de género en los cursos de prevención desarrollados desde el Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación, introduciendo un módulo informativo en los cursos realizados en la modalidad de “teleformación”.

6. Oferta formativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigida al personal técnico del servicio de prevención de centros educativos públicos de CLM:

- Cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud por los equipos de trabajo en el sector educativo según RD 1215/1997, de 18 de julio. (20 horas)
- Evaluación de exposición laboral a ruido en el sector docente. Estrategias de muestreo y medición. Casos prácticos. (15 horas)
- Evaluación de riesgos psicosociales mediante herramienta FPSICO 4.1 aplicado al sector educativo. Interpretación de resultados. Casos prácticos. (10 horas)

3.7. Vigilancia de la Salud.

Durante este curso 2023-2024 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Continuidad de la Unidad de salud laboral de centros educativos públicos no universitarios, para la realización de la vigilancia de la salud del personal docente asociada a:
 - a. Ausencia prolongada por motivos de salud superior o igual a 180 días (enfermedad común o accidente no laboral).
 - b. Ausencia prolongada por motivos de salud superior o igual a 90 días (accidente laboral o enfermedad profesional).
 - c. Evaluación de personal trabajador que pueda tener una especial sensibilidad (TES) detectada durante la realización del examen de salud inicial o periódico.
 - d. Evaluación de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia cuyo estado se comunica al servicio de salud laboral durante la realización del examen de salud inicial o periódico.
2. Evaluación, solicitud e implantación de mejoras en el software para la gestión de la vigilancia de la salud del personal docente e incorporar al personal no docente.
3. Mantenimiento de la implantación progresiva de la vigilancia de la salud obligatoria del personal docente que desarrolle su actividad impartiendo docencia, como personal trabajador que cubre puestos de trabajo con riesgo de enfermedad profesional.
 - a. Nuevo personal en prácticas.
 - b. Personal que esté o pueda estar expuesto a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo y con la periodicidad marcada por el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
4. Desarrollo de la campaña de vigilancia de la salud para el curso 2023/2024 conforme a lo establecido en la circular de vigilancia de la salud.
5. Desarrollo e implantación de un Procedimiento Específico de Gestión de la Vigilancia de la Salud del personal docente.

6. Desarrollo e implantación de una Instrucción interna que facilite la coordinación de los servicios de salud laboral del SESCAM y Educación para la realización de la vigilancia de la salud del personal docente.
7. Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal docente especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural.

3.8. Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos de CLM.

En el curso 2022-2023 hubo un total de 940 empleados y empleadas designados en la función de coordinación de prevención en la región, lo que supone aproximadamente un 94,2% de la totalidad de los centros afectados por este nombramiento, y un aumento de los nombramientos del 3% respecto del curso anterior.

En aquellos centros educativos donde ningún docente aceptase ejercer las funciones de coordinación de prevención o en el caso de que no hubiera funcionariado de carrera en el centro, las funciones han sido asumidas por el equipo directivo.

Durante el curso escolar 2023-2024 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Implementación de la Orden de 14/02/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 31/08/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Educativos Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
2. Formación de las personas designadas en la coordinación de prevención en todos los centros educativos públicos no universitarios de CLM.

3.9. Prevención y salud laboral con perspectiva de género.

La Resolución de 22/10/2021, que registra y publica el II Plan de Igualdad de Oportunidades para empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece distintos ejes de actuación, objetivos y medidas para alcanzar la igualdad efectiva en el empleo público.

En este sentido, se articula un eje específico en materia de “Prevención y Salud laboral con perspectiva de género”, al considerar la salud laboral como un elemento relevante en el entorno de trabajo y que está especialmente relacionada con los roles de género.

A tales efectos se establecen distintas medidas a implantar y que en el Servicio de prevención de Educación se trasladan en las siguientes actuaciones:

1. Aportar y analizar los datos en materia preventiva segregados por razón de sexo, principalmente los asociados a: tipología de personal que desarrolla su actividad en los centros educativos (docente y no docente), accidentabilidad, vigilancia de la salud, adaptaciones de puesto de trabajo y formación realizada.
2. Planificar en cada Delegación provincial la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales en aquellos centros educativos en los que se haya finalizado la realización de su evaluación de riesgos (nueva/revisada).
3. Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural.
4. Continuar con la integración del módulo formativo “Igualdad de género en la prevención de riesgos laborales”, en todas las actividades formativas en materia de PRL que se lleven a cabo mediante la modalidad de teleformación dirigidas a personal docente y no docente, que preste actividad en los centros educativos públicos no universitario dependiente de la JCCM.